SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

La Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ"**

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 5:00 P.M.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:
Correo Electrónico: prico@sena.edu.co ; eesibo@sena.edu.co

DIRECCIÓN DE RADICACIÓN CORRESPONDENCIA:

SENA Regional Boyacá.
Carrera 12 N° 55 A 51.
Sogamoso Boyacá.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos. De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico. Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad. ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ"

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: ESPEFICICACIONES TÉCNICAS**: En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio de

Transporte terrestre para el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social de funcionario del SENA Regional, con calidad de acuerdo con la descripción, unidad de medida y características técnicas exigidas en el ANEXO No. 1 FICHA TECNICA, Adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) **incluido el IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde 13 de septiembre de 2024 a 30 de octubre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Sogamoso. Para efectos de pagos, radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso, en el SENA Dirección Regional Boyacá, ubicado en la carrera 12 No. 55ª – 51 y se realizará a través de la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

b. Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.

c. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.

e. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.

f. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

g. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

h. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

Se requiere la contratación del servicio de transporte terrestre que movilice a los funcionarios del Departamento de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá Aeropuerto el Dorado donde tomaran el vuelo hacia la ciudad de Valledupar /Cesar el día 1 de octubre de 2024 de la ciudad de Bogotá – Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá el día 5 de octubre de 2024, en los municipios determinados, lo anterior en coherencia a lo definido en el reglamento del juegos Nacionales 2024.

14.1.3 Obligaciones ambientales y SST del Contratista:

1. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista.
2. El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.
3. El contratista deberá entregar certificación de divulgación del Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.
4. El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio y disponerlos fuera de las instalaciones.
5. El vehículo para la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
6. El vehículo debe estar en condiciones seguras de funcionamiento, con sistemas de seguridad activos y pasivos en buen estado.
7. El personal de transporte debe seguir las normas de seguridad vial y de tráfico en todo momento.
8. Los productos suministrados deben cumplir con estándares de calidad y seguridad alimentaria para evitar problemas de salud.
9. Los envases y embalajes utilizados deben ser reciclables o biodegradables.
10. El personal encargado de la entrega debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

11. Se deben proporcionar los elementos necesarios para un servicio seguro, como servilletas y bolsas para residuos.
12. El personal de servicio debe seguir prácticas de higiene y seguridad alimentaria.

OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

1) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2) Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual
3) Pagar el valor del contrato en la forma previamente establecida previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
7) Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
8) Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de las entregas del de los elementos contratados, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.

GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento**: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio: Por el veinte 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare su actividad podrá anexar ésta siempre cuando cumpla con el monto exigido y se encuentra vigente al momento de presentar la propuesta, con la obligación de mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La pre-cotización deberá presentarse por valores unitarios y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOP II.

Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes agosto 2024.

EDWIN EDDALY SUBO ORTÍZ
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Paula Rico Fonseca- Abogada Apoyo Oficina de Contratación